



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

SMV  
Superintendencia del Mercado  
de Valores

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ - AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO

# Resolución de Superintendente Nº 144-2014-SMV/02

Lima, 23 de diciembre de 2014

## La Superintendente del Mercado de Valores

### VISTOS:

El Expediente Nº 2014046938 y el Memorándum Conjunto Nº 3170-2014-SMV/09/10/11 del 17 de diciembre de 2014, emitido por la Oficina de Tecnologías de Información, la Superintendencia Adjunta de Supervisión Prudencial y la Superintendencia Adjunta de Supervisión de Conductas de Mercados;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución CONASEV Nº 095-2010-EF/94.01.1, que fuera modificada posteriormente por Resolución SMV Nº 016-2012-SMV/01, se aprobó el Reglamento del Director de Mercados de las Bolsas de Valores;

Que, de conformidad con el artículo 13, numeral 13.7 y el artículo 17, numeral 17.2, del citado reglamento, el Director de Mercados está obligado a remitir información detallada de todos los procesos que diariamente se realizan en el Sistema Electrónico de Negociación, cumpliendo los plazos, formas, medios y demás aspectos que se establezcan en las especificaciones aprobadas por el Directorio de la SMV, salvo que medie delegación al Superintendente del Mercado de Valores;

Que, el Directorio de la Superintendencia del Mercado de Valores, en su sesión del 13 de agosto de 2012, acordó delegar en el Superintendente del Mercado de Valores la facultad para aprobar las modificaciones de las especificaciones para el envío de los registros y reportes que debe preparar la Dirección de Mercados de las Bolsas de Valores; y,

Que, la Bolsa de Valores de Lima S.A. se encuentra implementando una nueva plataforma de negociación electrónica para los mecanismos centralizados de negociación de valores que administra, por lo que fue necesario elaborar especificaciones técnicas que sean compatibles con las funcionalidades de dicha plataforma;

Que, acorde con la nueva plataforma de negociación electrónica se aprobaron las *“Especificaciones Técnicas para el Envío de Información del Director de Mercados de las Bolsas de Valores”*, mediante Resolución de Superintendente Nº 091-2014-SMV/02 del 24 de julio de 2014, las que entrarán en vigencia cuando se apruebe el nuevo sistema de negociación electrónica;

Que, mediante Carta GC-375.14 del 15 de diciembre de 2014, la Bolsa de Valores de Lima S.A. solicitó efectuar modificaciones a las *“Especificaciones Técnicas para el Envío de Información del Director de Mercados de las Bolsas de Valores”*;



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

SMV  
Superintendencia del Mercado  
de Valores

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ - AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO

Que, las modificaciones solicitadas resultan pertinentes para la recepción de información de las operaciones que se realicen en los mecanismos centralizados de negociación de valores que administra la Bolsa de Valores de Lima S.A.; y,

Estando a lo dispuesto por el artículo 1, literal a), y el artículo 3, numeral 27, del Texto Único Concordado de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Mercado de Valores, aprobado por Decreto Ley N° 26126, así como por el artículo 9, numeral 14 del Reglamento de Organización y Funciones de la SMV, aprobado por Decreto Supremo N° 216-2011-EF;

**RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar la modificación del numeral 2.17, campo 3; y del numeral 2.22, campo 4, de las “Especificaciones Técnicas para el Envío de Información del Director de Mercados de las Bolsas de Valores”, conforme al anexo que es parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2.-** Disponer la difusión de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal del Mercado de Valores de la Superintendencia del Mercado de Valores ([www.smv.gob.pe](http://www.smv.gob.pe)), y la de su anexo en dicho portal.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firmado por: ROCCA CARBAJAL Lilian Del Carmen (FAU:  
Razón: RSUP 144-2014  
Fecha: 23/12/2014 06:18:19 o.m.

**Lilian Rocca Carbajal**  
**Superintendente del Mercado de Valores**

Firmado por: GUTIERREZ OCHOA Omar Dario (FAU20131  
Razón:

Firmado por: PEREDA GALVEZ Roberto Enrique (FAU2011  
Razón:

Firmado por: ESPINOZA ALDAVE Jose Antonio (FAU2013  
Razón:

Firmado por: VARGAS PIÑA Julio Cesar (FAU20131016396  
Razón: